

CONSTANCIA DE RADICACIÓN ALEGATOS DE CONCLUSIÓN - ALLIANZ || NELLY ROMERO PRADA || RAD. 2019-00051 || CÓD. 12715 (CASETRACKING)

Kennie Lorena García Madrid <kgarcia@gha.com.co>

Miércoles 25/10/2023 17:20

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Kelly Alejandra Paz Chamorro <kpaz@gha.com.co>; Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>; Juan Sebastián Londoño Guerrero <jlondono@gha.com.co>
CC: CAD GHA <cad@gha.com.co>; Kevin Nicolas Nuñez Giraldo <knunez@gha.com.co>

 2 archivos adjuntos (1 MB)

ALEGATOS DE ALLIANZ SEGUROS S.A..pdf; CONSTANCIA DE RADICACION ALLIANZ.pdf;

Estimados, buenas tardes,

Amablemente informo para su conocimiento y trámite consecuente que el día de hoy, 25 de octubre de 2023, se radicó en el Juzgado Doce Administrativo de Cali, alegatos de conclusión de primera instancia en representación de Allianz Seguros S.A.

Se adjunta constancia de radicación, escrito y calificación:

CALIFICACION: La calificación se mantiene **EVENTUAL**, toda vez que dependerá del operador judicial determinar si existió o no responsabilidad de nuestro asegurado y si se configuró la causal de exclusión pactada en el contrato de seguro.

La Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual General No. 021524003/0 cuyo tomador es POLLO EL BUCANERO S.A. presta cobertura de conformidad con los hechos y pretensiones expuestas en la demanda. En primer lugar, debe decirse que su modalidad es reclamación, la cual ampara la responsabilidad civil derivada de daños causados a terceros durante la vigencia de la póliza. En segundo lugar, se trata de una acción de grupo en la que se reclama por un daño continuado que inició en el año 2015 por la contaminación del aire por la salida de olores ofensivos de la actividad que desarrolla la empresa asegurada, por lo tanto, si la vigencia fue desde el 02 de febrero de 2014 al 01 de febrero de 2015, se entiende que la misma ofrece cobertura. Aunado a ello, ampara la responsabilidad civil extracontractual al tener amparo de responsabilidad civil profesional.

Teniendo en cuenta que el contrato de seguros presta cobertura, la contingencia se mantiene eventual toda vez que dependerá de la interpretación del operador judicial señalar si existió o no responsabilidad del asegurado y si se configuró la causal de exclusión pactada en el contrato de seguro. En primer lugar, es importante señalar que en el dossier reposan elementos materiales probatorios como el informe técnico elaborado por la CVC y el testimonio de uno de sus trabajadores que advierten sobre los olores ofensivos que emanaban de la actividad comercial que desacollarada la empresa POLLO EL BUCANERO S.A. y la posibilidad de causar perjuicios en la comunidad reclamante, así mismo que por los conflictos que existían entre la comunidad y la empresa se solicitó la migración de sus actividades y por ello se ajustó el POT en el 2015, sin embargo no se cumplió con esto. En segundo lugar, en el contrato de seguro se excluyó cualquier siniestro que se origine de la contaminación paulatina por lo que al tratarse de una demanda por contaminación del aire que afecta a la población podría eventualmente prosperar dicha exclusión. Así las cosas, dependerá de la interpretación del operador

judicial determinar si opera o no la causal de exclusión y si existe o no responsabilidad en cabeza del asegurado. Lo anterior sin perjuicio del carácter contingente del proceso.

Tiempo invertido: Aprox 7 horas.

Cordialmente,

KENNIE LORENA GARCIA MADRID

ABOGADA SENIOR

ÁREA DE DERECHO PÚBLICO

+57 322 514 4706

kgarcia@gha.com.co



GHA

ABOGADOS & ASOCIADOS



GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments